



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA  
Facultad de Psicología



Exp. 5049/2009

Córdoba,

14 FEB 2011

**VISTO:**

La Resolución del HCD N° 164/07 por la cual se autoriza a la **Srta. Muena, Valeria Soledad DNI: 29.241.996** a rendir coloquio de las asignaturas Psicología Laboral, Psicología Sanitaria, Psicología Criminológica, Psicología Educacional y Deontología y Legislación Profesional en el turno de examen de alumnos regulares y libres de mayo del año 2007, como requisito previo para obtener la reválida de su Título de Licenciada en Psicología con énfasis en Clínica, expedido por la Universidad Técnica de Comercialización y Desarrollo de la República del Paraguay, como equivalente al de Licenciada en Psicología que expide esta Universidad y

**CONSIDERANDO :**

Que la Srta. Muena, Valeria Soledad rindió el coloquio de las materias Psicología Sanitaria, Deontología y Legislación Profesional y Psicología Educacional resultando aprobada.

Que la Srta. Muena, Valeria Soledad rindió en el turno de julio de 2007, el coloquio de Psicología Criminológica resultando reprobada y posteriormente fue aprobada en el turno de julio de 2009.

Que la Srta. Muena, Valeria Soledad rindió el coloquio de la materia Psicología Laboral en el turno de exámen de alumnos regulares y libres de septiembre del año 2009 resultando reprobada y según lo establece la RD N° 7/82 en su Art. 11: "Si el interesado resultare reprobado, no podrá presentarse hasta pasados seis meses, reputándose el resultado de esta nueva prueba como definitivo para la admisión o rechazo de la reválida solicitada".

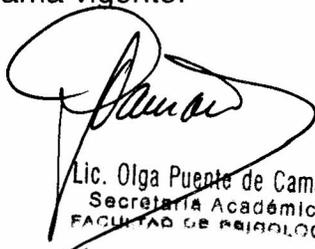
Que la Srta. Muena, Valeria Soledad solicita se la autorice a rendir el coloquio de Psicología Laboral en el turno de examen de alumnos regulares y libres de febrero y marzo del año 2011.

Que corresponde autorizar a la Srta. Muena, Valeria Soledad a rendir el coloquio de Psicología Laboral en el turno de examen de alumnos regulares y libres de febrero- y marzo del año 2011.

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA  
RESUELVE**

**Artículo 1º: AUTORIZAR** a la **Srta. Muena, Valeria Soledad DNI: 29.241.996**, a rendir el coloquio de la asignatura Psicología Laboral según la totalidad del programa vigente.

  
Lic. Olga Puente de Camaño  
Secretaría Académica  
FACULTAD DE PSICOLOGÍA



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA  
Facultad de Psicología

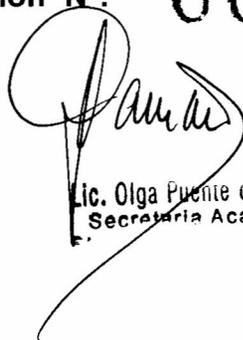


Exp. 5049/2009

**Artículo 2°:** Disponer que el coloquio de la materia mencionada deberá ser rendido en el turno de examen de alumnos regulares y libres de febrero y marzo del año 2011.

**Artículo 3°:** Protocolícese, notifíquese, comuníquese y archívese

Resolución N°: 60 /11

  
Lic. Olga Puente de Canallo  
Secretaría Académica  
PSICOLOGIA



  
PATRICIA ALTAMIRANO  
DECANA  
FACULTAD DE PSICOLOGIA